



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Exp. Ref.: 0016248/2017

VISTO

Que los estudiantes **LENARDON, Silvano Juan Ernesto (D.N.I. 35.028.974)**, **CARAUNE, Antonella del Milagro (D.N.I. 34.839.776)**, **CORDOBA, María Belén (D.N.I. 34.103.991)** y **ZAPATA, Luis Emiliano (D.N.I. 32.839.587)** solicitan excepción al art. 12 del ANEXO II de la Resolución HCAETS nro. 192/2013 “Reglamento para la elaboración de la tesina de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, permitiendo extender la vigencia de la regularidad de la asignatura “Intervención Pre-profesional” y de los Seminarios de “Orientación Temática de la intervención pre profesional” y el de “Sistematización y redacción de Tesina” hasta el período de exámenes de marzo 2018, y

CONSIDERANDO

Que a fs. 2 toma intervención la Dirección de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social recomendado otorgar la excepción al art. 12 de la Res. HCACETS nro. 192/2013 estableciendo como plazo de presentación de trabajo escrito final en el mes de septiembre de 2017 a fin de garantizar los 60 días de evaluación que tiene los docentes para su posterior defensa en las mesas de noviembre/diciembre de 2017.

Que ha sido sometido su tratamiento a la Comisión de Reglamento y Vigilancia, la que emite despacho favorable a lo solicitado por los estudiantes **LENARDON, Silvano Juan Ernesto (D.N.I. 35.028.974)**, **CARAUNE, Antonella del Milagro (D.N.I. 34.839.776)**, **CORDOBA, María Belén (D.N.I. 34.103.991)** y **ZAPATA, Luis Emiliano (D.N.I. 32.839.587)**, teniendo en cuenta los plazos establecidos por la Dirección de la Carrera.

Que sometido a debate en el seno de este H. Cuerpo en el día de la fecha para su resolución y teniendo en cuenta lo aconsejado por la C. de Vigilancia y Reglamento y lo dispuesto en la Res. HCS 725/2016.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Hacer lugar a lo solicitado por las/os estudiantes **LENARDON, Silvano Juan Ernesto (D.N.I. 35.028.974)**, **CARAUNE, Antonella del Milagro (D.N.I. 34.839.776)**, **CORDOBA, María Belén (D.N.I. 34.103.991)** y **ZAPATA, Luis Emiliano (D.N.I. 32.839.587)** y, en consecuencia, **extender** excepcionalmente para la presentación del/los trabajo/s final/es escrito, lo dispuesto en la Resolución H.C.A.C.E.T.S. nro. 192/2013 ANEXO I y II sobre Régimen de Enseñanza y Reglamento para la elaboración de tesina de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social aprobados por Resolución H.C.D.F.D. nro. 43/14, la regularidad de la asignatura “*Intervención pre-profesional*”

(cód. 561) y de los Seminarios *“Orientador de la Temática de la Intervención Profesional”* (Cód. 563) *“Sistematización y Redacción de la Tesina”* (Cód. 565) - plan de estudios 2004 - de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, hasta el mes de **septiembre del 2017**, a fin de garantizar el plazo de sesenta (60) días de evaluación que tienen los docentes para su posterior defensa durante los turnos de exámenes noviembre/diciembre 2017, esto en los términos de la mencionada reglamentación.

ARTÍCULO 2: Comunicar lo resuelto en el artículo 1° al Área de Enseñanza – Despacho de Alumnos – de la Facultad y **encargar** a ése Área – Despacho Docente notificar a los docentes involucrados en el 5to. Nivel de la Carrera de la Licenciatura en Trabajo Social

ARTÍCULO 3: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

ALEJANDRO ENGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN:

144